



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
2021-2024

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 801-2024-CDN-C.PS.P

Lima, 27 de diciembre de 2024

Ps. Miguel Angel Vallejos Flores
DECANO NACIONAL

Ps. Christian Alberto Ungaro Gutierrez
VICEDECANO

Ps. Edith Honorina Jara Ames
CONSEJERA SECRETARIA

Ps. Luis Fernando Ybañez Alanya
CONSEJERO DE ECONOMÍA

Ps. Mariluz Antonieta Antunez Rodriguez
CONSEJERA VOCAL II

Ps. Luis Alejandro Rangel Babilonia
CONSEJERO VOCAL III

VISTO

El Acta de acuerdos adoptados en Sesión de Consejo Directivo Nacional realizada el día 24 de diciembre de 2024 (en adelante EL ACTA), así como la Ley N° 30702 Ley que modifica a la Ley de Creación del Colegio de Psicólogos del Perú Decreto Ley N° 23019 (en adelante LA LEY); el Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú aprobado por Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP del 20 de marzo de 2018 modificado por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018 (en adelante EL ESTATUTO), el reglamento Interno Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú aprobado mediante Resolución N° 241-2018-CDN-C.Ps.P. del 01 de Octubre de 2018 (en adelante EL REGLAMENTO INTERNO), y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Perú establece que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. Se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes.

Que, por Decreto Ley N°23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional, siendo el Consejo Directivo Nacional el que ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702.

Que el inciso ñ) del artículo 5° del Decreto Ley N°23019, modificado por la Ley N°30702, establece que es atribución del Colegio de Psicólogos del Perú aprobar con el voto favorable de dos tercios de los miembros del Consejo Directivo Nacional Ampliado la modificatoria del Código de Ética y Deontología, a partir de los cambios sociales, culturales y económicos que ocurran en el país; asimismo el inciso d) del artículo 10° de la misma Ley, establece que es función y atribución del Consejo Directivo Nacional el aprobar la modificación del Estatuto, Reglamento, Código de Ética y Deontología y demás documentos técnicos-normativos. Por su parte, el artículo 36° del Estatuto de la Orden aprobado por Resolución N°058-2018-CDN-CPsP del 20 de marzo de 2018 y modificado por Resolución N°119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, establece que el Código de Ética y Deontología es el conjunto de normas que regulan el comportamiento, desempeño y conducta de los colegiados.

Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de dirigir la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias del Estatuto, la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados;

Que, el Código de Ética y Deontología vigente data del año 2018 y vista la necesidad de actualizar el Código de Ética fundamentados principalmente en el avance de la ciencia y tecnología psicológica, la diversidad de especialidades, así como los cambios en el estilo de vida de las personas producto de la era post pandémica, se elaboró con los aportes de los miembros del Consejo Directivo Nacional, del Consejo Directivo Nacional Ampliado, los Comités Permanentes de Especialidad, Tribunales de Honor,

Mateo Pumacahua 936 - Jesús María
www.cpsp.pe
colegiopsico_cdn@cpsp.pe
telfs: 332-9582 / 330-5231 / 423-5071



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
2021-2024

CONT. RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 801-2024-CDN-C.PS.P

analistas legales y expertos técnicos nacionales e internacionales el nuevo Código de Ética aprobado en Sesión de Consejo ordinario del 24 de diciembre de 2024 y ratificado con fecha 27 de diciembre de 2024

Que, de acuerdo a las funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional, señalados en el artículo 10° del D. Ley N°23019, modificado por la Ley 30702, y a las funciones y atribuciones del Decano Nacional, señalados en el artículo 81° y 82° del Estatuto Nacional; y estando a lo acordado

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CÓDIGO DE ÉTICA del Colegio de Psicólogos del Perú, el mismo que consta de XIX Capítulos y 110 artículos, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Secretaría General del Consejo Directivo Nacional, a efectos de comunicar la presente norma a todos los Consejos Directivos Regionales del Colegio de Psicólogos del Perú y dictar las medidas necesarias para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUENSE el Código de Ética y Deontología del Colegio de Psicólogos del Perú aprobado mediante Resolución N° 190-2018-CDN-C.Ps.P de fecha 16 de julio de 2018 y todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Área de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web oficial de la institución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL VALLEJOS FLORES
DECANO NACIONAL
C.Ps.P. N° 10896



EDITH HONORINA JARA AMES
CONSEJERA SECRETARIA
C.Ps.P. N° 11192

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO DE
PSICOLOGOS DEL PERU N° 154**

24 DE DICIEMBRE DE 2024

Siendo las catorce horas y quince minutos del día veinticuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones del Colegio de Psicólogos del Perú, se procede a tomar asistencia, en la sesión ordinaria de consejo N° 154 del Consejo Directivo Nacional.

•DECANO NACIONAL	: MIGUEL ANGEL VALLEJOS FLORES	Presente
•VICEDECANO	: CHRISTIAN ALBERTO UNGARO GUTIERREZ	Presente
•CONSEJERA SECRETARIA	: EDITH HONORINA JARA AMES	Presente
•CONSEJERO DE ECONOMÍA	: LUIS FERNANDO YBAÑEZ ALANYA	Presente
•VOCAL 2	: MARILUZ ANTONIETA ANTUNEZ RODRIGUEZ	Presente
•VOCAL 3	: LUIS ALEJANDRO RANGEL BABILONIA	Presente

AGENDA

1. **Lectura de acuerdos previos.**
2. **Avances sobre Ley de Salud Mental**
3. **Reglamento interno de trabajo y MOF**
4. **Código de ética**
5. **Suscripción de convenio con PRONABEC**
6. **Otros de relevancia institucional**

Lectura de acuerdos previos

Consejera Secretaria Ps. Edith Honorina Jara Ames procede a dar lectura a los acuerdos previos tomados en sesión de consejo 153.

Despacho

1. Informe del Área de Colegiatura N° 048-2024 solicitando la incorporación de 33 Ps. al CDR Arequipa y Moquegua; 01 Ps. al CDR Loreto; 03 Ps. al CDR La Libertad; 40 Ps. al CDR Lambayeque y 02 Ps. al CDR Huánuco y Pasco.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Oficio 0645-2024 del CDR Lima trasladando solicitud de Ps. FELIPE TEODOSIO SANCHEZ PRETTO, con CPSP 1059, para que se le reconozca como miembro vitalicio por tener 41 años de colegiado.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

3. Oficio 0646-2024 del CDR Lima trasladando solicitud de Ps. RAUL ARMANDO CRUZADO CASANOVA, con CPSP 757, para que se le reconozca como miembro vitalicio por tener 41 años de colegiado.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. Oficio 0647-2024 del CDR Lima solicitando la reactivación de habilidad profesional de Ps. ANDREA STEFANIA BALDOCEDA CEVALLOS con CPsP 31429.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
5. Oficio 0648-2024 del CDR Lima trasladando solicitud de renovación de suspensión temporal del ejercicio profesional de Ps. MARICIELO DE LOURDES SILVA SOLIS, con CPSP 51292.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
6. Oficio 0651-2024 del CDR Lima trasladando solicitud de Ps. AUGUSTO EMILIO FRISANCHO LEON, con CPSP 1817, para que se le reconozca como miembro vitalicio por tener 36 años de colegiado.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
7. Oficio 0653 del CDR Lima invitando a la ceremonia de reconocimiento de ponentes y presidentes de comité el sábado 21 de diciembre a las 6 pm en el Círculo Militar.
SE TOMA CONOCIMIENTO.
8. Oficio 300-2024 del CDR Arequipa solicitando una subvención de 100 mil soles para continuar con la construcción de loza deportiva del Proyecto del Club del Psicólogo.
DENEGADO. SE DESESTIMA LA PROPUESTA.
9. Carta 252-2024 del CDR Lambayeque solicitado banderola y símbolos representativos oficiales como CDR VI-Lambayeque.
DENEGADO.
10. Carta 01-2024 del JEN del CDR Huánuco remitiendo informe de actividades realizadas en la segunda vuelta, para que puedan transferirle los 330 soles que dejó de percibir en su centro de trabajo.
SITUACIÓN DEBE SER RESUELTA POR JER HUÁNUCO Y PASCO
11. Oficio 0233 del CDR Ancash adjuntando Informe PIAAC 036-2024 declarando procedente solicitud presentada por Ps. MILAGRITOS VASQUEZ GARCIA con CPSP 57214, por fallecimiento de su señora madre.
SE DERIVA A DECANATO Y CONTABILIDAD.
12. Oficio 0234 del CDR Ancash adjuntando Informe PIAAC 037-2024 declarando procedente solicitud presentada por Ps. MILUZKA INGRID VILCAHUAMAN MEJIA con CPSP 21892 por trastorno de ansiedad generalizada.
SE DERIVA A DECANATO Y CONTABILIDAD.
13. Oficio 0237 del CDR Ancash solicitando copia fedateada del acta 39 de Consejo Ampliado del 1 y 2 de noviembre 2024; así como copia fedateada de la Resolución de reconocimiento de cargos del CDR XXI-Ancash Zona Sierra.
SE DERIVA A CONSEJERA SECRETARIA PARA FEDATEO.
14. Oficio 198-2024 del CDR Cajamarca invitando a la ceremonia de bendición del predio ubicado en Jr. Claudio Abbado cuadra 1, Urb. La Huaylla Cajamarca el próximo jueves 26 de diciembre a las 10 am.
SE TOMA CONOCIMIENTO.

15. Oficio 115-2024 del CDR Ayacucho trasladando solicitud de suspensión temporal del ejercicio profesional de Ps. MERY SOLEDAD LOPEZ JUSCAMAITA con CPSP 33092 por motivos de residencia en el extranjero.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
16. Oficio 117-2024 del CDR Ayacucho solicitando resolución de aprobación para la adquisición de su bien inmueble.
SE DERIVA A ASESORÍA LEGAL.
17. Oficio 116-2024 del CDR Ayacucho derivando solicitud de su trabajadora Karina Vilca Falconí para la protección de derechos por motivo de embarazo.
SE DERIVA A ASESORIA LEGAL Y ADMINISTRADOR CARLOS CHAMPI.
18. Oficio 001-2024 del CDR Ancash Zona Sierra solicitando la donación de 200 formatos psicológicos.
SE APRUEBA DONAR 100 FORMATOS PSICOLÓGICOS POR TEMA DE DISPONIBILIDAD.
19. Oficio 002-2024 del CDR Ancash Zona Sierra solicitando apoyo económico para el pago de 6 meses de alquiler de ambiente multifuncional y para la adquisición de equipamiento y mobiliario para el local institucional.
SE APRUEBA COMPRA DE PC, LAPTOP, PROYECTOR, IMPRESORA Y SILLAS GERENCIALES Y MOBILIARIO, NO SE APRUEBA ALQUILER. SE ANALIZA SITUACIÓN SIMILAR DE CDR XXII AMAZONAS Y SE CONCLUYE REALIZAR IDENTICO APOYO A DICHA SEDE.
20. Oficio 001-2024 del CDR Amazonas solicitando el traslado automático de los cinco miembros de la Junta Directiva.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
COTEJAR CON SECRETARIA DE DECANATO LISTA DE FIRMANTES PARA TRASLADO.
21. Informe 083-2024 del Dr. Araoz declarando infundado el recurso de apelación presentado por Ps. CINTHYA MARILYN ZAPATA MIRANDA.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. SE DERIVA A DECANATO PARA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN.
22. Informe 084-2024 del Dr. Araoz declarando infundado el recurso de apelación presentado por Ps. Gleny Silvia De Paz Chiy.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. SE DERIVA A DECANATO PARA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN.
23. Informe 082-2024 del Dr. Araoz declarando infundado el recurso de apelación formulado por el Decano del CDR La Libertad.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. SE DERIVA A DECANATO PARA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN.
24. Ps. JAVIER MAMANI CALLA con CPSP 24303 solicita reconsideración de dispensa rechazada por el CDR Tacna por no concurrir a sufragar en la segunda vuelta, al haber estado fuera de la ciudad de Tacna.
DERIVAR A CDR TACNA.
25. Correo electrónico de ANA LUCIA CASTILLO BELTRAN solicitando lista de psicólogos colegiados con especialidades en materia laboral, seguridad y salud en el trabajo y/o en salud ocupacional con sus respectivos contactos.
SE TOMA CONOCIMIENTO. SE DERIVA A SIGUIENTE GESTIÓN.
26. Oficio 004-2024 del Hospital Cayetano Heredia solicitando se envíe por correo un banco de preguntas para realizar evaluación de conocimientos a postulantes en la carrera de Psicología.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

27. Ps. MARIA DEL MILAGRO PAREJA FIESTAS se encuentra homologando su título en Italia y le solicitan el perfil profesional del psicólogo peruano.

SE TOMA CONOCIMIENTO. SE DERIVA A NUEVA GESTIÓN.

28. Asociación civil de graduados y egresados garcilasinos (ASOGEG) solicitan uso del auditorio para realizar memoria anual de la directiva anterior y juramentación del nuevo consejo directivo y de la junta calificadora de asociados.

DENEGADO.

29. Oficio 638-2024 del CDR Lima solicitando la reactivación de habilidad profesional de Ps. JEANET HARUMI MAU KIKUSHIMA con CPsP 6064.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

30. Oficio 098-2024 del CDR Tumbes solicitando apoyo para pagar las dietas a su Jurado Electoral.

SE DERIVA A CONTABILIDAD.

31. Oficio 0657-2024 del CDR Lima adjuntando Presupuesto Institucional CDR- I Lima y Callao, año 2025.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

32. Oficio 201-2024 del JEN, invitando a la ceremonia de proclamación y entrega de credenciales el día jueves 26 a las 6 de la tarde.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

Avances sobre Ley de Salud Mental

Consejera vocal 2 expone conversatorio sobre ley de salud mental Yuli Caballero directora de salud mental del MINSA y Carlos Bronley del equipo técnico de MINSA para trabajar sobre reglamentación de la ley, ellos indican que si se coloca psicólogos clínicos van a hacer el diagnostico porque indican que han recibido numerables llamadas en torno al caso. Se tendría que enviar una opinión formal como Colegio de Psicólogos.

Reglamento interno de trabajo y MOF

Vicedecano Nacional presenta actualización del reglamento interno de trabajo después de haber observado mejoras y cambios necesarios de ser implementados, como acción de mejora de gestión de calidad, así como los MOF y diagrama de funciones. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD actualizaciones de reglamento interno de trabajo y demás documentos de gestión.

Código de ética

Se presenta actualización completa del código de ética. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD dicha actualización.

Suscripción de convenio con PRONABEC

Vicedecano Nacional expone ante consejo el borrador revisado sobre propuesta de convenio marco a suscribirse con PRONABEC. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD la suscripción del convenio entre el PRONABEC y el Colegio de Psicólogos del Perú, otorgando facultades a Decano Nacional Ps. Miguel Angel Vallejos Flores para la ejecución de dicha firma de convenio institucional.

Otros de relevancia institucional

INFORMES

DECANO NACIONAL

- Sobre las agendas, se dispone entrega de 50 agendas a cada consejero para ser distribuidas.
- Mañana se inicia distribución de agendas para comités de especialidad y otras autoridades.
- Decano Nacional informa presentación de libro en conjunto con SIP y Universidad Ricardo Palma para el día 26 de diciembre a las 19:30 hrs.

VICEDECANO NACIONAL

- Informa que se ha dispuesto pintado de los ambientes para una correcta entrega de local institucional.

CONSEJERA VOCAL 2

- Expone necesidad de aprobación de directivas de capacitación pendientes de aprobación conteniendo formatos y consideraciones adicionales sobre ponentes y ponencias de cursos y otros relacionados. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Siendo dieciocho horas con treinta y nueve minutos se cierra la sesión. Firman en conformidad.

MIGUEL ANGEL VALLEJOS FLORES

DECANO NACIONAL

CHRISTIAN ALBERTO UNGARO GUTIERREZ

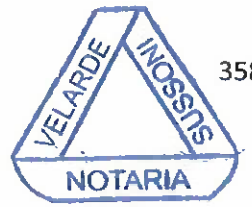
VICEDECANO

EDITH HONORINA JARA AMES

CONSEJERA SECRETARIA

LUIS FERNANDO YBAÑEZ ALANYA

CONSEJERO DE ECONOMÍA



MARILUZ ANTONIETA ANTUNEZ RODRIGUEZ

VOCAL 2

LUIS ALEJANDRO RANGEL BABILONIA

VOCAL 3

m. Antunez